

# *PRESUPUESTO*

## *PLURIANUAL*

### *2010-2012*

---

El Presupuesto Plurianual 2010-2012 que se remite es de naturaleza informativa, asume la característica de un documento sintético, que permite contar con información sobre la perspectiva de las finanzas públicas de la Provincia en el mediano plazo.

Contribuye a la transparencia en materia de Presupuesto Público, con el fin de que sea un instrumento de control y a la vez mejorar la calidad de la información.

La naturaleza predominantemente plurianual de la inversión pública, como así también el peso creciente de los gastos sociales hace que las proyecciones presupuestarias plurianuales surgen como necesidad del planeamiento estratégico del accionar del Estado ante recursos escasos y limitados.

En su elaboración, han prevalecido los criterios de equilibrio fiscal y la inexistencia de endeudamiento como pilares centrales de consolidación de la solvencia fiscal, eje vertebrador de las acciones y políticas públicas implementadas a lo largo de la gestión.

La elaboración de esta proyección responde a lo establecido en la Ley Provincial N° VIII 0252-2004 Ley Permanente de Presupuesto.

El proceso de proyección presupuestaria plurianual es compatible con el Proyecto de Presupuesto para el año 2010 y se ha elaborado sobre la base del comportamiento esperado de las variables macroeconómicas relevantes para el trienio 2010 - 2012, en el cual se incluyen los aspectos más relevantes de los sectores sociales y productivos de la provincia, procurando que la continuidad debe garantizarse en el largo plazo, por su incidencia en el desarrollo económico y social de la provincia.

En cumplimiento de ello, el documento que se acompaña contiene:

**Proyecciones de Recursos:** clasificados por RUBROS, en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones y desagregadas según clasificación ECONOMICA, diferenciando los que corresponden a ingresos corrientes y de capital y según su procedencia (de origen provincial, nacional y otros orígenes).

En lo que respecta a la metodología de su determinación, las estimaciones de recursos tributarios nos indican que el panorama para 2010 es sensiblemente diferente al del año 2009, con una marcada desaceleración en la evolución de los precios minoristas, lo que implica un nivel estimado de inflación menor al resultante del ejercicio vigente.

La tendencia a la baja ya se había comenzado a vislumbrar a partir de octubre de 2008 y se profundizó en los primeros meses del año 2009 siendo el año 2006 el último con una desaceleración interanual.

La hipótesis de inflación trabajada es en torno a un máximo del 12% y un mínimo del 9%, aunque la gran incógnita es qué puede pasar con el tipo de cambio y cuánto se va a desacelerar la actividad que implica una menor recaudación impositiva.

Con un marcado criterio de prudencia es que se proyectan los recursos tributarios en orden a una inflación promedio del 10% para el trienio 2010-2012, un nivel de actividad que se mantiene y con una política tributaria estable.

En cuanto a los recursos de origen provincial se han estimado en función del mantenimiento de la política tributaria provincial vigente sin prever ningún tipo de incremento en alícuotas y/o valuaciones, considerando el crecimiento de la actividad económica y precios, asimismo.

**Proyecciones de Erogaciones:** Las mismas se exponen por Naturaleza Económica y por Objeto del Gasto, discriminando el gasto destinado a fines corrientes tales como las remuneraciones, las compras de bienes y servicios no personales, las

transferencias al Sector Público y Privado y de los destinados a fines de capital, tales como las inversiones físicas, las transferencias o las inversiones financieras.

En lo que respecta a Gastos de Capital responde a la asignación de fondos en función de los recursos estimados, implicando para el presupuesto trienal el sostenimiento y cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° VIII 0252-2004 que el gasto corriente no deberá superar el 50% del total del Presupuesto